

**CÓRDOBA, 30 de diciembre de 2021**

**VISTO:**

La Resolución de la Decanal N° 967/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado acto administrativo se incurrió en un error material e involuntario en cuanto al periodo de prórroga contemplado.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario modificar el art.1° de la normativa citada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.**- Modificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 967/2021, en su artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera "Posponer la presentación de la documentación de evaluación de Carrera Docente por parte de los Profesores comprendidos en el Anexo I, el cual forma parte de la presente, manteniendo la condición de Concursados en el cargo, desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2022.

**Artículo 2°.**- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad y a la Dirección General de Personal. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 1076**

  
Dra. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba